

Erasmó Bolívar, PM excarcelado: «Faltarían palabras para expresar todo lo que vivimos»

«No ha sido fácil. Ha sido un viacrucis». Así definió Erasmó Bolívar, uno de los tres policías metropolitanos excarcelado la noche de este 19 de mayo, el tiempo vivido tras las rejas.

En sus primeras declaraciones, Erasmó Bolívar, Héctor Rovaín y Luis Molina dieron gracias a Dios y a todas las personas que nunca los olvidaron. Estuvieron detenidos desde el 19 de abril de 2003.

En un video difundido por el Observatorio Venezolano de Prisiones, Bolívar señaló que le «faltarían palabras» para relatar todo lo que vivieron en la cárcel.

«Sé que no va a ser fácil reincorporarnos tras más de dos décadas», dijo el exfuncionario policial, quien señaló que pasadas las 6:00 p.m. recibieron la noticia de su libertad por parte del director del penal.

Los policías estaban presos en la Comunidad Penitenciaria Fénix, en el estado Lara, por los sucesos del 11 de abril de 2002.

«Le doy gracias a Dios, a todas esas personas que nunca nos han olvidado. A mi comunidad de La Guaira, los quiero muchísimo. No ha sido fácil, ha sido un viacrucis», dice Erasmó Bolívar, exfuncionario de la extinta Policía Metropolitana, tras su salida de la Comunidad... pic.twitter.com/Lr0wsTS5tN

– Observatorio Venezolano de Prisiones (@oveprisiones) May 20, 2026

A los familiares de los detenidos les pidió que mantengan la fe y la fuerza porque sí se puede salir de esto, aunque «no es fácil».

*Lea también: Excarcelan a los últimos tres policías metropolitanos del caso abril de 2002

Los tres expolicías metropolitanos fueron condenados por homicidio calificado frustrado bajo la figura de corresponsabilidad correspectiva, de acuerdo con la decisión de la jueza Marjorie Calderón, magistrada de la Sala de Casación

Social del TSJ.

Ya tenían derecho a la libertad condicional según el Art. 488 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), debido a que habían «cumplido con creces las tres cuartas partes de la condena arbitraria que se les impuso», declaró en febrero el diputado Luis Florido al abogar por su libertad.

A los funcionarios también le habían negado el derecho de amnistía. El pasado 18 de marzo, la oenegé Foro Penal señaló que la Corte de Apelaciones del estado Aragua declaró improcedente la solicitud de amnistía debido a que los hechos por los cuales están acusados los exfuncionarios no se encuentran incluidos en la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática.

La excarcelación se produjo pocas horas después de que el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, anunciara una medida de liberación masiva para 300 personas bajo argumentos humanitarios, incluyendo a los policías.

El pasado 12 de mayo, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ofreció unas declaraciones en las que aseguró que Venezuela liberaría a todos los presos políticos. «Vamos a sacarlos a todos», dijo el mandatario, quien estableció un plan de tres fases para Venezuela, ejecutado por Delcy Rodríguez, desde la captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores, el pasado 3 de enero, por parte de las fuerzas militares estadounidenses.

TalCual